I MARTÍN 26_50

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA

DE

TERUEL.

AÑO 1869.

Núm.º 1400.

ESPEDIENTE DE MATRICULA

DE

D. Pedro Estrada y Rillo.

GOBIERNO DE ARAGON

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Ingreso en Junio de 1870

REGISTRO de los estudios de D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel de edad de 12 años conforme á lo prevenido en el art.° 82, párrafo 8.° del Reglamento administrativo vigente.

Matriculado en el curso de	Asignaturas probadas.	Censuras obtenidas.	Grados recibidos.	Premios adjudicados.	Castigos sufridos.
1869 á 1870 en el Colegio de Alcañiz	1.er curso de Latin y Castellano	Aprobado			
	Geografía	Aprobado			
1870 á 1871 en el Ins.	2.° año de Latin y castellano	Aprobado			
titulo de Cortes y	Historia universal	Aprobado			
enseñanza libre	Historia de España	Aprobado			
	Retórica y Poética	Aprobado			
1871-72 en el Inst.°	Aritmetica y Algebra	Not.as aprovechas			
libre de Alcañiz	Historia natural	Aprobado			
	Fisiologia é Higiene	Aprobado			
	Geometria y Trigonometria	Aprobado			
1872-73 en Idem	Física y Química	Aprobado			
	Psicología Lógica y Etica	Aprobado			

COLEGIO DE 2.ª CLASE DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ESCUELAS PIAS DE ALCAÑIZ,

Curso de 186 9 á 186 0

ASIGNATURAS.

1.er Curso de Latin y Castellano

Geografía

D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel de 12 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle Escolapios núm. 1 cuarto ——
y su fiadora D.ª Vicenta Casanova calle Escolapios
núm. 1 cuarto ——

Alcañiz 12 de Enero — de 1860

Firma delafiadora, Vicenta Casanova

Firma del alumno, Pedro Estrada y L.

GOBIERNO DE ARAGON

ENSEÑANZA OFICIAL.

ASIGNATURAS.

1.er año de latin y castellano

Geografia.

D. Pedro Estrada y Bello natural de Alcañiz provincia de Teruel en cumplimiento del artículo 7.° del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los ordinarios que han de tener lugar en el Colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se expresan.

Alcañiz 21 de Mayo de 1870

Pedro Estrada

GOBIERNO DE ARAGON

TIMBRE DEL ESTADO



Pedro Estrada natural de Alcañiz Provincia de Teruel; solicita de V. S. se sirva concederle el permiso correspondiente para examinarse de ingreso a la 2ª enseñanza

Gracia que espera conseguir de la notoria justificacion de V. S.

Dios gue a V. S. ms as. Alcañiz 14 de Junio de 1870.

Pedro Estrada y Rillo

Señor director del Instituto Provincial de Teruel.

GOBIERNO DE ARAGON

ESCUELAS PIAS DE ALCAÑIZ. **CURSO DE 1869 A 1870**

ACTA DEL EXAMEN DE INGRESO

DEL ALUMNO D. *Pedro Estrada y Pillo* **DE EDAD DE** **AÑOS.**

Ejercicio que hizo á presencia de los Señores Comisionados que suscriben en la *fecha* **del dia** *18* **de** *Junio* **de 1870**

Doctrina cristiana.

1.ª *Porque llamamos á Dios Padre?*
2.ª *Cual es la segunda peticion?*
3.ª *Que cosa es Reino de Gracia*
4.ª *Quienes se oponen á la santificacion del nombre de Dios?*
5.ª *Quien es Dios?*

Gramática castellana.

1.ª *Cuantas son las conjugaciones de los verbos regulares?*
2.ª *Que se entiende por radical?*
3.ª *Id — por terminacion?*
4.ª *Conjugacion del verbo lucir.*
5.ª

Operacion aritmética.

2000094 : 6 = 333349
020
020
020
020
22
054
06

Sentencia ó período que se le ha dictado. *El hermano que reyeta á mis padres es el que vive en la hacienda proxima*

Pedro Estrada y Pillo

Y en vista de este examen, resultó *Aprobado*

Alcañiz 18 de Junio de 1870

El Vocal
Angel Martin
Cura

El Presidente
José Campalans

El Secretario
Pio Cano

GOBIERNO DE ARAGON

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA
DE ALCAÑIZ.

ASIGNARURAS.

Aritmética y Algebra —
Retórica y Poética —
Historia natural —
Fisiología é Higiene

Curso de 187/ á 187?

D. Pedro Estrada y Pillo natural de Alcañiz provincia de Teruel — de catorce años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reclamento de segunda enseñanza.

Vive calle Sanfranco núm. 45 cuarto —
y su fiador D. Valero Estrada y Pengos calle D —
núm. 5 cuarto —

Alcañiz 26 de Setiembre de 1871

Firma del fiador, Valero Estrada

Firma del alumno, Pedro Estrada

GOBIERNO DE ARAGON



D. Francisco Quintana y Pamies, Catedrático numerario de Matemáticas y Secretario del Instituto local de Segunda enseñanza de Tortosa.

Certifico: Que D. Pedro Ubach y Rillo, natural de Alcañiz, provincia de Teruel tiene probadas en este Instituto en el académico de mil ocho cientos setenta al setenta y uno y como á enseñanza libre las asignaturas de Segundo año de Latin y Castellano, la Historia universal y las Historias de España, de las que se examinó en Junio habiendo obtenido en todas notas de Aprobado.

Asi resulta de los Documentos que obran en los Secretarios de mi Cargo á que me refiero. Y para que conste libro la presente á peticion del interesado, autorizada con el Vº Bº del Sr. Director y Sellada con el timbre de las Escuelas en Tortosa á primero de Julio de mil ocho cientos setenta y uno.

Vº Bº
El Director

El Secº
Franco Quintana

Dro fol 6
Regdo al fol 2 nº 38

Establecimiento libre de 2.ª Enseñanza

DE ALCAÑIZ.

D. Pedro Lituada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel ha presentado en esta Secretaria una certificacion, al parecer espedida por V., en la que se acredita haber ~~hecho~~ el interesado cursado en ese Instituto las asignaturas de segundo Año de Latin y Castellano, Historia universal é Historia de España con la nota de aprobado en el Academico de mil ochocientos setenta á setenta y uno —

Sirvan V. dar al margen la legitimidad del documento y lo entero de su contenido

Alcañiz 4 de Octubre de 1871.

El Secretario

Sebastian Orivio

Sr. Secretario del Instituto local de 2ª Enseñanza de Tortosa

INST. LOC. DE SEGUNDA ENS. TORTOSA

Tortosa 12 de Oct. de 871

Es legítimo el documento á que se refiere esta acordada y cierto su contenido.

El Srio

Martin Puertolas

GOBIERNO DE ARAGON

ENSEÑANZA LIBRE.

ASIGNATURAS.

Historia natural
Fisiología é Higiene
Aritmética y Algebra
Retórica y Poética

Calificaciones

1ª = Aprobado
2ª = Aprobado
3ª = Notablemente aprovechado
4ª = Aprobado

D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel en cumplimiento del artículo 7.º del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los _____ ordinarios que han de tener lugar en el colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se espresan.

Alcañiz 30 de Mayo de 1872

Pedro Estrada

GOBIERNO DE ARAGON

Nº 12

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALCAÑIZ.

Curso de 1872 á 1873

ASIGNARURAS.

Geometría y Trigonometría
Elementos de Física y Química
Psicología, Lógica y Ética

D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel de quince años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Reclamento de segunda enseñanza.

Vive calle de Panfranco núm. 46 cuarto y su fiador D. Valero Estrada calle núm. cuarto

Alcañiz 30 de Setiembre de 1872

Firma del fiador, *Firma del alumno,*

Valero Estrada Pedro Estrada

GOBIERNO DE ARAGON

ENSEÑANZA LIBRE.

ASIGNATURAS.

Geometria y Trigonometria.

Fisica y Quimica

Psicologia Logica y Etica

D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcaniz provincia de Teruel en cumplimiento del artículo 7.º del decreto del Ministerio de Fomento de 6 de Mayo de 1870, solicita examinarse en los ordinarios que han de tener lugar en el colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad durante el mes de Junio próximo de las asignaturas que al márgen se espresan.

Alcañiz 31 de Mayo de 1873

Pedro Estrada y Rillo

GOBIERNO DE ARAGON



Nº 5087427

D. Juan Vilcarro y Tomás, abogado, auxiliar con oposición aprobada de este Instituto local de 2ª enseñanza, y secretario del mismo:

Certifico: Que del expediente de D. Pedro Estrada y Rillo, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, resulta: que en el Colegio de P.P. Escolapios de Alcañiz, agregado al Instituto de Teruel, sufrió el examen de ingreso en el que fué Aprobado; y en el mismo establecimiento y curso académico de mil ochocientos sesenta y nueve á mil ochocientos setenta, previa la correspondiente matrícula, se examinó de las asignaturas de Primer curso de Latín y Castellano y Elementos de Geografía, en las que obtuvo la calificación de Aprobado. = En este Instituto de Tortosa, curso de mil ochocientos setenta á mil ochocientos setenta y uno y con matrícula de enseñanza libre, le fueron aprobadas con esta calificación, las de Segundo curso de Latín y Castellano, Historia universal é Historia de España en los exámenes de Setiembre.———

Así resulta de los Documentos y asientos que obran en esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para que conste á petición del interesado libro la presente autorizada con el visto bueno del

M. I. S. Director de este Establecimiento y sello del mismo en Tortosa á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

V.º B.º

El Director.

José Tristany

Juan Vizcarro

Drot sin papel 1 Copias.

INST. LOC. DE SEG. ENSEÑ. TORTOSA.

Registrada al fol. 8.º n.º 74.

ESTABLECIMIENTO LIBRE DE 2.ª ENSEÑANZA

DE ALCAÑIZ.

D. Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel ha presentado en esta Secretaria una certificacion, al parecer espedida por V., en la que ~~se acredita haber hecho~~ el interesado acredita que en el Colegio de PP. Escolapios de Alcañiz, agregado al Instituto de Teruel, sufrió el exámen de ingreso en el que fué Aprobado; y en el mismo establecimiento y curso académico de 1869 al 70, y previa la correspondiente matrícula se examinó de las asignaturas de Primer curso de Latin y Castellano y Elementos de Geografía, en las que obtuvo la calificación de Aprobado: En el Instituto de Tortosa, curso de 1870 al 71 y con matrícula de enseñanza libre, le fueron aprobadas con esta calificación las de Segundo curso de Latin y Castellano, Historia universal é Historia de España en los exámenes de Setiembre.

Sírvase V. decirme al márgen si es legítimo dicho documento y cierto su contenido.

Dios guie á V. m.s a.s Alcañiz 1.º Agosto de 1873

Sebastian Pérez, Secretario

Tortosa 29 Agosto 1873

Es legítimo el documento que refiere este acuerdo y cierto su contenido

El Secretario accidental

Jeronimo Quintana

Sr. Secretario del Instituto local de 2ª enseñanza de Tortosa



Nº 2362996

D. Sebastian Perez y Perez, Secretario del Establecimiento libre de Segunda enseñanza completa de esta Ciudad de Alcañiz

Certifico: Que D. Pedro Estrada y Dillo, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, tiene cursados y probados los estudios de segunda enseñanza siguientes.——
En el Instituto local de segunda enseñanza de Tortosa, en el curso académico de mil ochocientos setenta de setenta y uno, como alumno de enseñanza libre, fué examinado en los ordinarios celebrados en Junio de mil ochocientos setenta y uno, de las asignaturas de Segundo año de latin y castellano, Historia de España é Historia universal, habiendo obtenido en las tres la nota de Aprobado.——
En este Establecimiento y como alumno del mismo, se matriculó en Setiembre de mil ochocientos setenta y uno para el curso de mil ochocientos setenta y uno de setenta y dos, con las asignaturas de Aritmética y Algebra: Retórica y Poetica: Historia natural, y Fisiologia é Higiene, de las que fué examinado, en los ordinarios de Junio de mil ochocientos setenta y dos en este Establecimiento por la Comisión oficial, obteniendo la nota de Aprobado y

GOBIERNO DE ARAGON

en las tres últimas y de Notablemente aprovechado, en la primera de las citadas. En el curso de mil ochocientos setenta y dos al setenta y tres, se matriculó en este Establecimiento, como alumno del mismo, de las asignaturas de Geometría y Trigonometría, Psicología, Lógica y Ética y de Elementos de Física y Química y habiendo sido examinado en los ordinarios celebrados en el corriente mes, en este Establecimiento, por la Comisión Oficial, ha obtenido la nota de Aprobado en las tres asignaturas citadas. _____

Así consta del expediente original del interesado, libro de matrícula y demas antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo á los que me remito. Y para que conste á petición del relacionado D. Pedro Latrada y Rillo, libro la presente, sellada con el del Ayuntamiento que es el usado por este Establecimiento y con el Vº Bº del Sr. Alcalde Director en Alcañiz a veintiuno de Junio de mil ochocientos setenta y tres

Vº Bº
El Alcalde Director
José M. Egea

Sebastián Orós
Dtor. mat. elemental de Rº
Registrado

trada al folio veinticinco vuelto del libro correspondiente bajo el número cuarenta y uno

P 107



Nº 2362998

M. I. S.

Alcañiz 25. de Junio 1873. Informe la Secretaría. El Director José M. Egea

D.n Pedro Estrada y Rillo natural de Alcañiz provincia de Teruel, á V.S. con el debido respeto espone: Que conforme lo acredita la adjunta certificacion, tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas, que se requieren para poder aspirar a los ejercicios del grado de Bachiller. Por lo tanto,

Suplica a V.S. tenga a bien admitirle a dichos actos señalando dia y hora para los mismos. Asi lo espera de la recta justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alcañiz 25. de Junio de 1873

Pedro Estrada y Rillo

En 4. de Julio se acuerda el informe que V.S. le tiene pedido en el decreto que antecede, esta Secretaría debe manifestar que, segun resulta de los antecedentes obrantes en la misma y se demuestra en la certificacion que adjunta se acompaña, el recurrente D. Pedro Estrada y Rillo, tiene probadas y cur-

M. I. S. Director del Instituto de Alcañiz.

GOBIERNO DE ARAGON

dadas en el Instituto local de Tortosa y en este establecimiento libre de segunda enseñanza, en los años académicos de 1870=71 al de 1872=73, ambos inclusive, todas las asignaturas que la legislación vigente exige para aspirar á los ejercicios para el grado de Bachiller, excepto las de Primer curso de latín y castellano y la de Geografía que, según ha manifestado el recurrente, cursó y probó en el Colegio de Escuelas Pías de esta ciudad, á la sazon que estaba incorporado al Instituto provincial de Teruel, y no puede justificar en el acto este extremo por habérsele extraviado la certificación que lo acredita, ofreciendo justificarlo á la mayor brevedad posible por haber reclamado la oportuna certificación. De los informes adquiridos por la Secretaría resulta ser cierto el hecho expuesto por el relacionado interesado, por esta razon y sin perjuicio de que el interesado acredite este extremo, la Secretaría es de parecer que, con dicha salvedad, se le admita á los ejercicios que solicita; Sin embargo V.S. con la superior ilustracion que le distingue,

acordará lo que sea mas acertado. Alcañiz y Junio 25 de 1873. El sobre puesto de recurrente = valga

El Secretario

Sebastian Ortiz

Junio 25 de 1873

Vista la certificación de hoja de estudios presentada por D. Pedro Estrada y Pitillo: Visto el informe de la Secretaría y Considerando que en la época á que se refiere estudió las dos asignaturas de que se hace mérito le falta justificar, del Colegio de Escuelas Pias de esta Ciudad se hallaba incorporado al Instituto de Teruel y por lo tanto no consta en Secretaría el ejercicio que se cita; sin perjuicio de que el interesado presente la certificación de que se trata, admítasele á los ejercicios para el grado de Bachiller previo el pago de los derechos de exámen.

Remítase este expediente al Sr. Presidente del Tribunal para los efectos oportunos y en su dia entrese al mismo la certificación ofrecida por el recurrente haciéndolo constar por diligencia

El Director

José M. Iglesias

Como se

cretario del Establecimiento libre de Enseñanza de esta Ciudad)

Certifico: Que D. Pedro Estrada y Rillo ha satisfecho en la Secretaría de mi cargo la suma de Veinticinco pesetas por derechos de exámenes de los ejercicios para el grado de Bachiller.

Alcañiz 25 de Junio de 1873.

Sebastian Grill

En el dia de la fecha el Sr D. Pedro Estrada y Rillo sufrió el examen de las asignaturas correspondientes al primer ejercicio del grado de Bachiller. Y resultó Aprobado.

Alcañiz 26 de Junio 1873

Antonio Abadias

Marcelo Escalante

Dionisio Molins

Acto los del que suscriben, se procedió al examen de D. Pedro Estrada y Rillo en las asignaturas necesarias para

el segundo ejercicio del grado de Bachiller
y resulto Aprobado. Alcañiz 27
de Junio de 1873.

Marcelo Gualbarte

Antonio Abecia y
Cisneros

Gregorio Arzuaga

Diligencia de la presentacion
de una certificacion que acre-
dita haber probado y cursado
las dos asignaturas que le
faltaban acreditar.

En la Ciudad de Alcañiz
á primero de Julio de mil ochocientos setenta y tres,
comparecio ante mi el Secretario, D Valero Estrada
y Benguechea, padre de D Pedro Estrada y Rillo
y me hizo entrega de una certificacion expedida
en veintisiete del pasado Junio por el Secretario
del Instituto local de segunda enseñanza de Teruel,
en la que se acredita que el referido D Pedro Estra-
da y Rillo, sufrió examen de ingreso, en el que fué
aprobado, en el colegio de Escuelas Pias de Alcañiz,
entonces agregado al Instituto de Teruel, y en el
mismo Colegio y para el curso academico de mil
ochocientos setenta y nueve al setenta, previa la
correspondiente matrícula, se examino de las asig-

naturas del Primer curso de Latín y Castellano y Elementos de Geografía, en las que obtuvo la calificación de Aprobado.

Y á los efectos prevenidos en el decreto del Sr. Director fecha veinticinco del pasado Junio, concediéndole permiso al interesado admitiéndole á los exercicios para el grado de Bachiller, hago constar este extremo por diligencia, consignando que la precitada certificación queda unida al expediente personal, obrante en la Secretaría de mi cargo de que certifico.

Sebastian Prieto

FABRICA NAL DEL SELLO

SELLO 11º AÑO 1873 050 CENT. DE PESETA 0

Nº 2368087

Vizª 1º de julio 1873.

Resultando que D. Pedro Estrada y Pillo ha acreditado que tiene probadas y cursadas las dos asignaturas de que habla mi decreto de veinticinco del pasado junio, al conceder le permiso para presentarse á los ejercicios para el grado de Bachiller; Resultando que en los precitados ejercicios ha sido aprobado por el Tribunal competente, previo el pago de los derechos establecidos, expídase el correspondiente título de Bachiller con la calificación de Aprobado que ha obtenido y, para su validez académica, cumpla con lo dispuesto en Circular de 28 de Setiembre de 1869 y decreto de 6 de Mayo de 1870.

El Director

José M. Egea

Dilí

gracia
Certifico

Como Secretario del Instituto libre de segunda enseñanza de la Ciudad de Alcañiz certifico: Que D. Pedro Estrada y Rillo natural de esta Ciudad ha comparecido en el día de la fecha cincuenta pesetas y en esta Secretaría de mi cargo y un sello de cuatro pesetas valor de ocho pesetas, para reintegro del papel de dicho título, según se halla dispuesto por el Reglamento y Ley de papel sellado. Y para que conste lo firmo en Alcañiz á once de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Secretario
Eduardo Lopez Simon

Recibí el Título de Bachiller

Por mi hijo
Valero Estrada